



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 0 8 SEP 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP-PR N° 107/2015, caratulado: “S/ RECESO INVERNAL 2015” y Nota Interna S/N° de fecha 04/09/2015.; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Plenaria N° 158/2015, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes al Receso Invernal Año 2015, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la misma.

Que por Resolución de Presidencia N° 450/2015, a fojas 109, se suspende el usufructo del Receso Invernal Año 2015 al Dr. Gustavo MIRABELLI, por razones de servicio.

Que por Nota del Visto, el agente mencionado, solicita autorización para el usufructo del Receso Invernal Año 2015, a partir del 05/10/2015 hasta el 16/10/2015, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención quien suscribe, autorizando dicha solicitud.

Que por lo expuesto corresponde autorizar al Dr. Gustavo MIRABELLI, Legajo N° 110, el usufructo del Receso Invernal Año 2015 desde el 05/10/2015 hasta el 16/10/2015, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

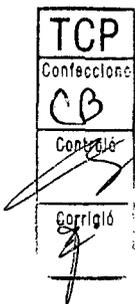
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el usufructo del Receso Invernal Año 2015 al Dr. Gustavo MIRABELLI, Legajo N° 110, desde el 05/10/2015 hasta el 16/10/2015, ambas fechas inclusive. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 4 6 8 - /2015



Dr. Miguel LONGHTANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia